



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 09/10/2025

VISTO el Expediente N° MED-E-94731-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos alimentarios destinados al Operativo Aprender 2025, según detalles de Nota de Pedido N° 8/25 - RAF 616.

Que obra la aprobación del Sr. Ministro de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 9/25 - RAF 616.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-1454-APN-SE#MCH - PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD –PROGRAMA 32” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio, N° 565/23 y las Resoluciones M.E. 1120/24, O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.E.D. N° 29/24.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 9/25 - RAF 616, referente a la compra de insumos alimentarios destinados al Operativo Aprender 2025, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-1454-APN-SE#MCH PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD –PROGRAMA 32” los cuales se encuentran sujetos al Decreto

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//2.-

Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **000093** /2025.-

G.T.F.


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Coordinación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

D.G.A.F. N° 000093/2025

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2025

Pieza Administrativa N° 94731 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 616 FE PROGRAMA 32-INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD Fecha: 09/10/25 Apertura: 16/10/2025 12:30

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: Ley Provincial 1015, Art. 18°, Inciso I) y a Resolución O.P.C. 17/21

Capítulo I, inciso a) - Contratación directa

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/616 8 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	TURRON DE MANI. UNIDAD			
>>	Turrón de maní 25 gr. c/u - Para la Ciudad de RÍO GRANDE.	1740.00		
2	Agua Mineral. 500 cc			
>>	Agua Mineral 500 cc x unidad - Para la Ciudad de RÍO GRANDE	1740.00		
3	TURRON DE MANI. UNIDAD			
>>	Turrón de maní 25 gr. c/u - Para la Ciudad de USHUAIA	1260.00		
4	Agua Mineral. 500 cc			
>>	Agua Mineral 500 cc x unidad - Para la Ciudad de USHUAIA.	1260.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTE.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Firma y Sello Responsable

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION

TOTAL :\$

Son Pesos:



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Coordinación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

D.G.A.F. N° 000093/2025

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2025

Pieza Administrativa N° 94731 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 616 FE PROGRAMA 32-INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD Fecha: 09/10/25 Apertura: 16/10/2025 12:30

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: Ley Provincial 1015, Art. 18°, Inciso I) y a Resolución O.P.C. 17/21

Capítulo I, inciso a) - Contratación directa

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/616 8 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.____)

Forma de Pago SERÁ EFECTUADO EL PAGO DENTRO DEL PLAZO DE (30) DÍAS HÁBILES EMITIDA LA FACTURA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART.34 PUNTO 96

Plazo de Entrega: ENTREGA DE LOS INSUMOS A REALIZAR ANTES DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025

Mantenimiento de Oferta: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART.34 PUNTO 96

Lugar de Entrega: Ciudad de RÍO GRANDE / Secretaría de Coordinación, sita en Sebastián el Cano 507
- 1º Piso Oficina 4 // Ciudad de USHUAIA con domicilio a indicar cuando se genere la orden de compra

Recepción de Sobres Cerrados hasta: Hasta el día Jueves 16 de Octubre a las 12:30

Domicilio de presentación de ofertas: USHUAIA - Gobernador Campos 1441 Tira 11 Casa 60 - DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS NACIONALES

Domicilio de apertura de ofertas: pbquilodranr@tdf.edu.ar

Vigencia del Contrato:

Garantía de Oferta: No

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo PROVEEDOR


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION